



Libertad y Orden

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0930) 18 DIC. 2019

*"Por la cual se deroga el Código de Ética y se adopta el Código de Integridad (Valores del servidor público) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas, por el Decreto Ley 3571 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que la Ley 87 de 1993 mediante la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, define el control interno como *"el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos"*.

Que el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional instalado por el Departamento de la Función Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017 presenta la segunda versión del Marco General y del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual tiene como propósito brindar los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, señala que: *"El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal*

*"Por la cual se deroga el Código de Ética y se adopta el Código de Integridad (Valores del servidor público) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

*de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 17 Políticas de Gestión y Desempeño lideradas por 11 entidades".*

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 1499 de 2017, define que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que para dar cumplimiento a la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se elaboró el documento *Código de Integridad* del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual enuncia los siete valores del servidor público y sus principios.

Que es necesario adoptar el Código de Integridad en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como herramienta que busca modificar las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país; además pretende transformar los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, con base en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

Que la Resolución No. 0849 de 2018, suprime el Comité de Ética creado por la Resolución No. 0821 del 7 de diciembre de 2013 e incorpora las funciones de este, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio, como medida al cumplimiento del Decreto 1499 de 2017.

Que se hace necesario suprimir el Código de Ética creado mediante la Resolución No. 0918 del 19 de diciembre de 2012 e incorporar el Código de Integridad (Valores del servidor público) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dentro de un marco participativo socializó el documento borrador del Código de Integridad para que los servidores generaran observaciones o aportes en la definición y adopción de valores institucionales.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adoptar el Código de Integridad, con el fin de formalizarlo como herramienta de la gestión estratégica para mejorar nuestras actividades del día a día en el trabajo y ofrecer un excelente servicio ligado con la misión, visión y objetivos de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEROGAR** el Código de Ética del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por la Resolución No. 0918 del 19 de diciembre de 2012.

*"Por la cual se deroga el Código de Ética y se adopta el Código de Integridad (Valores del servidor público) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*


**ARTÍCULO SEGUNDO. – ADOPTAR** el Código de Integridad de los servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contenido en el anexo de la presente resolución y que forma parte integral de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO. - DIVULGACIÓN.** La coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano dispondrá de los medios electrónicos disponibles, para efectuar la divulgación del presente acto administrativo.


**ARTÍCULO CUARTO. – VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2019

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

 Elaboró: Jose Mauricio Chacón – Contratista Grupo Talento Humano 

Revisó: Wilber Jimenez Hernandez – Coordinador Talento Humano / Cristian Fernando Martinez – Contratista GTH 

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 

0930

18 DIC. 2019



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

# Código de Integridad

2019





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>3</b>
1.1. Objetivo.....	3
1.2. Alcance.....	3
1.3. Contexto.....	3
<b>2. MARCO CONSTITUCIONAL.....</b>	<b>5</b>
2.1. Naturaleza Jurídica.....	5
2.2. Misión.....	5
2.3. Visión.....	5
<b>3. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>7</b>
<b>5. NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>8</b>
<b>6. CÓDIGO DE INTEGRIDAD (VALORES).....</b>	<b>9</b>
6.1. Honestidad.....	9
6.2. Respeto.....	10
6.3. Compromiso.....	11
6.4. Diligencia.....	12
6.5. Justicia.....	13
6.6. Pertenencia.....	14
6.7. Solidaridad.....	15
<b>7. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO.....</b>	<b>16</b>



## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1. Objetivo

El presente documento es un instrumento que tiene como objetivo lograr una adecuada implementación e interiorización del Código de Integridad dentro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que este sea a su vez una herramienta que busque modificar las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el ministerio y para el país.

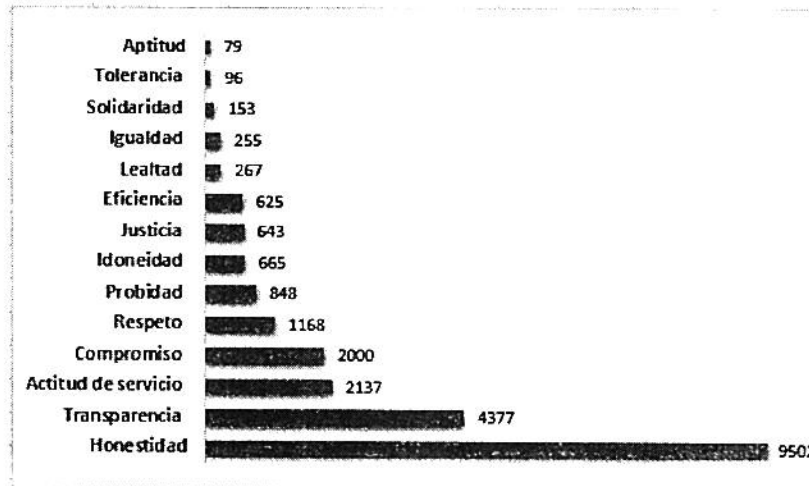
### 1.2. Alcance

El Código de Integridad aplica a todas las actuaciones de la alta dirección y demás servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, las cuales deben estar enmarcadas dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

### 1.3. Contexto

El Código de Integridad construido por el Departamento de la Función Pública (DAFP), tuvo como modelo de construcción un proceso de cocreación que acoge tanto la opinión de los servidores públicos como la de los ciudadanos, este trabajo cooperativo garantizó legitimidad de los códigos pues tanto servidores como ciudadanos fueron quienes eligieron los valores que comprenden el Código de Integridad.

El desarrollo del proceso de cocreación se dividió en dos fases: la primera, votación en urnas para la lista larga de valores y la segunda, votación nacional sobre lista corta de valores y consolidación de los cinco valores con sus respectivos principios. Tras tres semanas de votaciones se obtuvieron 22859 votos, con los siguientes resultados:



Fuente: Función Pública (2017)

Una vez terminadas las dos fases del proceso participativo, la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (DPTSC) y el Equipo de Cambio Cultura (ambas direcciones coordinadas por el DAFP), desarrollaron una serie de mesas de trabajo para determinar los cinco valores que comprenden el Código de Integridad, basándose en los resultados de los procesos de votación. Todo el equipo aportó sus perspectivas sobre cuáles valores se relacionaban con cuáles otros y si era posible condensar dos o más valores. Por ejemplo, los dos valores más votados fueron: honestidad y transparencia, los cuales se podían agrupar en un solo valor con una definición adecuada de los principios de acción.

Así, se definió que el Código de Integridad estaría compuesto por los siguientes valores: **honestidad** (Integración de honestidad y transparencia – 13879 votos), **respeto** (1168 votos), **compromiso** (Integración de actitud de servicio y compromiso – 4137 votos), **diligencia** (Integración de probidad, idoneidad y eficiencia – 2138 votos) y **justicia** (643 votos).

En marco a estos resultados y de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el DAFP, dentro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hizo el respectivo análisis de los valores y su armonización con el Código de Ética. De acuerdo a los resultados se hizo oportuno que dentro del ministerio se debía adicionar 2 valores al Código de Integridad, los cuales son: pertenencia y solidaridad.

De acuerdo con lo señalado, el nuevo Código de Integridad para el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio quedó compuesto con los siguientes valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, pertenencia y solidaridad.



## **2. MARCO CONSTITUCIONAL**

### **2.1. Naturaleza Jurídica**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) fue creado mediante la Ley 1444 de 2011. Que el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011 dispuso escindir del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

### **2.2. Misión**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

### **2.3. Visión**

En el año 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio habrá logrado disminuir el déficit de vivienda urbana del país y mejorar la cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico urbano y rural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y consolidando un mejor sistema de Ciudades amables y productivas, a través de políticas, programas y proyectos participativos y de Entidades modernas.





### 3. MARCO NORMATIVO

Este Código de Integridad, recoge las disposiciones aplicables a la materia, teniendo como marco normativo la Constitución Política, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) decreto 1499 de 2017, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los parámetros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

La constitución Política de Colombia en el artículo 209 dispone: *“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público”.*

Ley 489 de 1998: *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.*

Artículo primero Resolución No. 0849 de 2018: *“Suprimir el comité de Ética del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por la Resolución No. 0821 del 17 de diciembre de 2013. Artículo 2: “Adicionar las siguientes funciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:*

1. *Apoyar la implementación del Código de Integridad, para que la gestión de la función pública se cumpla dentro de los términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.”*



#### **4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

Este Código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos (DAFP, 2019)

Por lo anterior, el Departamento de la Función Pública desarrollo el Código de Integridad contando con los parámetros del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG) y de la Política de Integridad.



## 5. NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en cumplimiento de la constitución política, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), EL Código Único Disciplinario, el Estatuto Anticorrupción el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y los procesos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, elaboró y adoptó el Código de Ética, que describe los acuerdos, compromisos, principios y lineamientos de comportamientos éticos en las diferentes actividades en las que ejercen sus funcionarios servidores públicos.

Sin embargo, en el marco de la conmemoración del día Nacional del Servidor Público, edición 2017, el Gobierno Nacional junto con el liderazgo del Departamento de la Función Pública, presento los 5 valores que componen el Código de Integridad, como un nuevo proyecto para orientar y cambiar las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos.

Con lo anterior y dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 *Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2*. El Ministerio resuelve trabajar los 5 valores del servidor público: Honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia; como medida de integridad y transparencia para la actividad del servidor Público.

Por consiguiente, la construcción del Código de Integridad en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es la conclusión de un diagnóstico inicial que se realizó dentro de la entidad la cual es evidenciada con un documento llamado "*Diagnóstico inicial Código de Integridad*" en la que refleja los resultados de la encuesta llamada: **ENCUESTA (05) CINCO VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO CÓDIGO DE INTEGRIDAD** y la armonización del Código ética para la transición al Código de Integridad, donde dicha armonización resalta que para la entidad es importante adicionar dos valores, los cuales son: Pertinencia y solidaridad.

Por esta razón el Código de Integridad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio está conformado por siete valores, cinco de los cuales son definidos por el Estado Colombiano a través del Departamento de la Función Pública (DAFP), y dos valores adicionales que es resultado de la armonización del Código de Ética del Ministerio y el Código de Integridad. Los siete valores son: Honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, pertenencia y solidaridad.

Es importante señalar que, para el Ministerio, la implementación del Código de Integridad está liderado por la Secretaria General a través del Grupo de Talento Humano, la Oficina Asesora de Planeación y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



## 6. VALORES CÓDIGO DE INTEGRIDAD

### 6.1. Honestidad:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

#### ¿Qué hago?

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

#### ¿Qué no hago?

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.





## 6.2. Respeto:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

### ¿Qué hago?

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

### ¿Qué no hago?

- No actúo de manera discriminatoria, grosero o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.



### 6.3. Compromiso:

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

#### ¿Qué hago?

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las otras personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

#### ¿Qué no hago?

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



#### 6.4. Diligencia:

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de Estado.

##### ¿Qué hago?

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

##### ¿Qué no hago?

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a las problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



## 6.5. Justicia:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### ¿Qué hago?

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

### ¿Qué no hago?

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan de la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.





## 6.6. Pertenencia:

Considerar como propios e importantes los éxitos y las adversidades, como un compromiso personal de satisfacción y mejora continua en los procesos institucionales.

### ¿Qué hago?

- Me siento parte de mi grupo de trabajo y de mis quehaceres diarios
- Soy fiel a las normas, directrices y estatutos que la entidad promueva.
- Me apropio de mi trabajo y responsabilidades como factor fundamental para el desarrollo de las metas de la entidad.
- Me apropio y empodero mi acción cuando algo no sale bien para lograr el resultado esperado.
- Participar activamente en los procesos de la entidad.

### ¿Qué no hago?

- No soy indiferente a las normas y/o directrices que la entidad promueva
- No soy indiferente a las metas de la dependencia y de la entidad como tampoco de la misión y su visión.



## 6.7. Solidaridad:

Trabajar en equipo en un ambiente de respeto y colaboración. Condición del servidor público con la ciudadanía y los compañeros de su entidad para manifestar sociabilidad y cooperación.

### ¿Qué hago?

- Trabajo en unidad y colaboración basado en las metas comunes
- Me relaciono con mis compañeros en un ambiente laboral sano que contribuya con el cumplimiento de las metas de la entidad.
- Comprendo que el trabajo de mis compañeros es igual de importante al mío.
- Participo en las actividades que la entidad realice.

### ¿Qué no hago?

- No soy indiferente al trabajo de mi dependencia o de las demás dependencias y de la entidad
- No promuevo acciones que afecten con el trabajo de mis compañeros.
- No promuevo el rechazo hacia alguna persona con el grupo de trabajo



## 7. RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

- Grupo Talento Humano

0930 18 DIC. 2019



**La vivienda y el agua  
son de todos**

**Minvivienda**

## **Diagnóstico Inicial Código de Integridad (valores del servicio público)**

**Equipo líder de Talento humano**



TABLA DE CONTENIDO:

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. MARCO INSTITUCIONAL.....	4
3. RESULTADOS FURAG 2018.....	5
4. ARMONIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO Y EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	6
5. DIAGNÓSTICO INICIAL.....	9
6. CONCLUSIONES.....	20

## 1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) dentro de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en el marco de su importancia, a través de este documento busca articular e interiorizar en los servidores públicos El Código de Integridad que contiene [REDACTED] y sus principios de acción.

Bajo la dirección de talento humano se han articulado e interiorizado los siete valores del servidor público y su respectiva aplicación para orientar a los funcionarios y contratistas de la entidad a comprender el propósito de esta política la cual es descrita como la apuesta por la integridad pública, que busca un cambio de paradigma en la manera en que los servidores entiendan su labor como un compromiso esencial para atender y servir a la ciudadanía (un cambio de cultura).

Para garantizar que las acciones definidas logren el propósito mencionado, este documento tiene como objetivo realizar un diagnóstico inicial de percepción e interiorización sobre el Código de Integridad dentro del Ministerio, con el fin de entender cómo se encuentra la entidad con respecto a los valores de integridad y así formular [REDACTED] que deberán orientar a los servidores y/o contratistas en el desarrollo de las actividades propias de su quehacer.

La presente guía tiene en cuenta el marco institucional del Ministerio, el contenido de los valores y los principios de acción propuestos por el Código de Integridad, el Código de Ética del Ministerio y un diagnóstico inicial (elaborado mediante encuesta) de la perspectiva que tienen los servidores con la articulación de los cinco valores dentro de la entidad. A partir de estos elementos se plantea el direccionamiento estratégico y un plan de trabajo para la vigencia 2019. El documento presenta la siguiente estructura:

- Marco Institucional.
- Contenido de los valores y los principios de acción.
- Armonización del Código de Ética del Ministerio y el Código de Integridad.
- Diagnóstico inicial.
- Direccionamiento estratégico.
- Plan de trabajo.

Es importante resaltar que para la construcción de la implementación de los valores del servicio público (Código de Integridad) para la vigencia de 2019 se tuvo en cuenta los siguientes insumos:

1. Código de integridad (Plan MIPG Decreto 1499 de 2017)
2. Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
3. Curso virtual de MIPG propuesta por el Departamento de la Función Pública.
4. Estrategias código de integridad
5. Caja de Herramientas (Herramientas autodiagnóstico MIPG)
6. Encuesta aplicada durante la actividad "Semana del Buen Trato" realizada del 9 al 13 de septiembre de 2019.

## **2. MARCO INSTITUCIONAL**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

### **Misión**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido.

### **Visión**

En el año 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio habrá logrado disminuir el déficit de vivienda urbana del país y mejorar la cobertura de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico urbano y rural, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos y consolidando un mejor sistema de Ciudades amables y productivas, a través de políticas, programas y proyectos participativos y de Entidades modernas.

### **Objetivo**

Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

### **3. RESULTADOS FURAG (Formulario Único de Reporte De Avances de la Gestión) 2018**

De acuerdo con el reporte del FURAG (Formulario Único de Reporte De Avances de la Gestión) con respecto a la Política de Integridad, el puntaje que obtuvo el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para el año 2018 fue de 43,4 puntos sobre 100.

Este puntaje se obtuvo ya que para el 2018 el Ministerio aún no contaba con los siguientes mecanismos de gestión:

1. No contaba con un documento guía que llevará una ruta clara para la entidad.
2. El Ministerio no contaba con un responsable o área encargada.
3. Aún no se habían contemplado acciones pedagógicas para la apropiación del Código.

Como tampoco contaba con un plan de acción para la apropiación del código de Integridad, como lo son:

1. El análisis de la apropiación del Código por parte de los servidores
2. Las recomendaciones y/o sugerencias por parte de los servidores

No Obstante, el Grupo de Talento Humano del MVCT por medio de diferentes campañas publicitarias logró dar información a los servidores sobre la definición del Código de Integridad (Cinco valores del servidor público) esto fue desarrollado como estrategia para la socialización y apropiación del Código de Integridad. Pero esta única estrategia de gestión no fue suficiente para dar un puntaje esperado para la apropiación del Código de Integridad en el Ministerio.

#### 4. ARMONIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO Y EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Es importante tener clara la **base** del Código de Ética del Ministerio (Resolución No. 0918 del 19 de diciembre de 2012) con el respectivo Código de Integridad (Cinco Valores del Servidor Público). Ya que según la Resolución No. 0849 del 8 de noviembre de 2018, artículo 1 menciona que, se **suprime** el Comité de Ética del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado por la Resolución No. 0821 del 17 de diciembre de 2013. Esto con el fin de crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente en el Artículo 2 y 3 de la citada resolución menciona que, se debe adicionar parte de las funciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el apoyar la implementación del Código de Integridad, el cual podrá conformar quipos de trabajo para la formulación, implementación y seguimiento del Código de Integridad y la divulgación del presente acto administrativo.

Sin embargo, es oportuno mencionar que la armonización de esta transición de ninguna manera pretende desechar los valores que se encuentran dentro del Código de Ética, sino buscar puntos de encuentro, revisar principios de acción e identificar particularidades esenciales, lo que permitirá comprender que dentro de los Cinco Valores del Servidor Públicos están inmersos los valores de la entidad.

Para la construcción e implementación del Código de Integridad para el servicio público colombiano, se tuvo en cuenta los resultados del diagnóstico y recomendaciones por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y otras buenas prácticas de organismos internacionales. Donde se buscó que, los códigos fueran claros y sencillos, con finalidad pedagógica; un código único general para todas las entidades; reglas pragmáticas de conducta y construcción participativa (*Departamento de la Función Pública, MIPG, Dimensión del Talento Humano*).

También se tuvo en cuenta, las opiniones de los servidores públicos y los ciudadanos. Más de 25.000 personas votaron en buzones de sugerencias y plataformas web, que permitieron identificar los cinco valores más importantes del servicio público, así: **Honestidad** (9502), **Justicia** (4377), **Diligencia** (2137), **Compromiso** (2000), **Respeto** (1168), probidad (848), idoneidad (665), eficiencia (625), lealtad (267), igualdad (255), solidaridad (153), tolerancia (96), aptitud (79) (*Departamento de la Función Pública, MIPG, Dimensión del Talento Humano*)

Según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con la expedición del Decreto 1499 de 2017 por el cual para la adopción del Código de Integridad es importante adoptar los cinco valores del servidor público, armonizarlo con el Código de Ética de la entidad y en dado caso si existen uno o dos valores que se habían identificado en este código la entidad y que no estén plasmados en el Código de Integridad, podrán ser incluidos. La entidad podrá optar por agregar hasta dos valores adicionales.

El Código de Ética comprende los siguientes valores: Transparencia, honestidad, justicia, equidad, lealtad, respeto, responsabilidad, solidaridad, servicio, tolerancia, compromiso, participación, sinceridad, colaboración, pertinencia y humildad.

La siguiente ilustración encierran los puntos de encuentro del Código de Integridad con el Código de Ética.

### ARMONIZACIÓN



- Código de Integridad
- Código de Ética del MVCT

Dado estos puntos de encuentro se observa que los siguientes valores según su definición, no se encuentran dentro del Código de Integridad (cinco valores del servidor público) **solidaridad, pertenencia, colaboración y participación.**

Sin embargo, para llevar a cabo la armonización final del Código de Ética al Código de Integridad es importante adicionar dos valores los cuales identifican al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y que no están inmersos en el Código de Integridad (Cinco valores del servidor público). Estos valores son: Pertenencia y solidaridad.

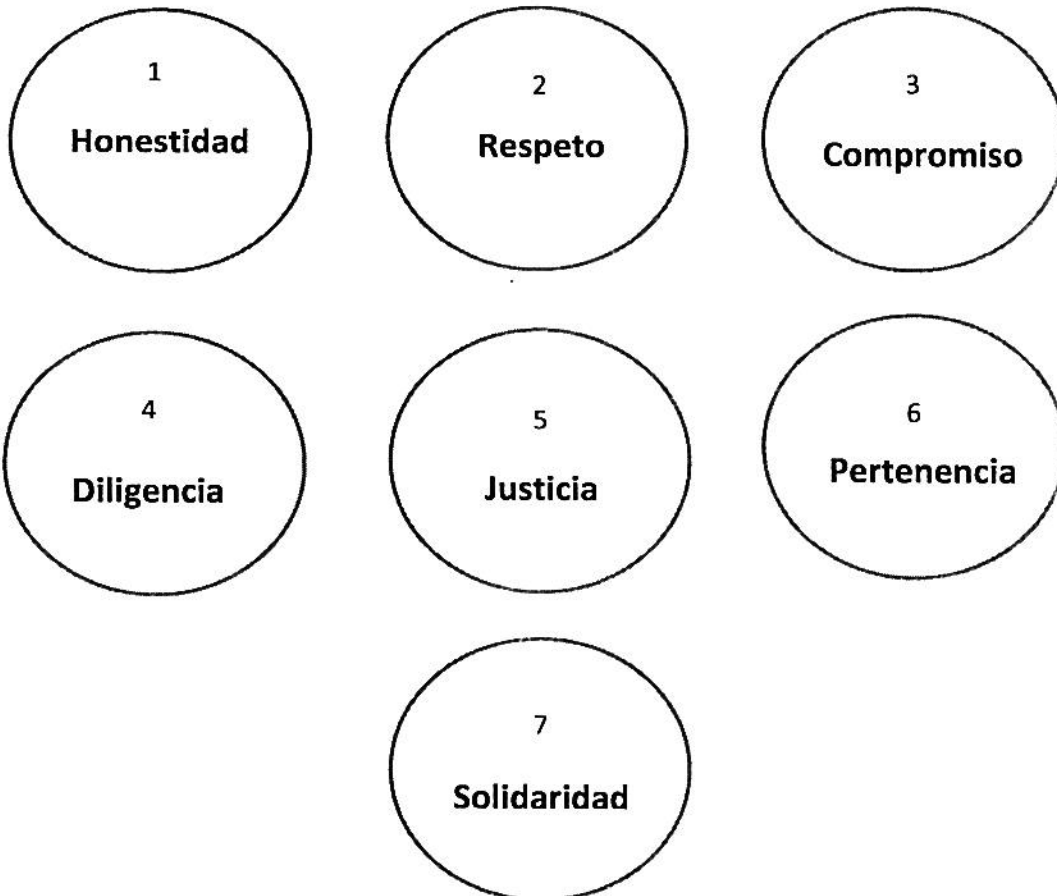


Se elige el valor solidaridad según su definición (es un valor por excelencia que se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre los individuos) encierra o tiene puntos de encuentro con los valores: Colaboración y participación. Por lo que se toma como un valor que se debe adicionar dentro del Código de Integridad.

También se elige para complementar el Código de Integridad, el valor pertinencia ya que no hay puntos de encuentro con los 5 valores propuestos por Función Pública y es un valor importante para la misión que tiene el ministerio, dado que el valor de la pertinencia es aquel sentimiento que nos lleva a ver algo como parte de nosotros, de nuestra vida, y los servidores públicos del ministerio deben considerar como propios e importante los éxitos y adversidades, como un compromiso personal de satisfacción y mejora continua en los procesos institucionales.

Así que la versión final del Código de Integridad Para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, tendrá los siguientes valores:

### **CÓDIGO DE INTEGRIDAD PARA EL MVCT**



## 5. DIAGNÓSTICO INICIAL

Para el diagnóstico inicial que se realizó dentro del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) fue oportuno implementar una encuesta construida de tal manera que se pudiera analizar el entorno que se vive actualmente en el ministerio con respecto a los 5 valores del servidor público (Código de Integridad). Esta encuesta fue realizada en cada una de las 3 sedes de la entidad (Calle 18, Palma Real y Botica) y articulada junto a las actividades de la semana del buen trato, la cual se desarrolló entre el 9 al 13 de septiembre de 2019.

La encuesta fue estructurada a partir de los parámetros dictados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que si bien da libertad de modificar cada una de sus recomendaciones (*DAFP, Caja de Herramientas, Pág. 13*) Grupo de Talento Humano del MVCT quiso ajustar sin salirse de la estructura genérica del paso a paso que se encuentra en la Caja de Herramientas del Código de Integridad.

El título de la encuesta es, **ENCUESTA (05) CINCO VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO CÓDIGO DE INTEGRIDAD**. Y contiene las siguientes preguntas en su haber (cinco en total):

1. ¿Conoce usted los 5 valores del servidor público (Código de integridad)?

Nota: No hay problema si usted no lo sabe, queremos analizar su respuesta

Sí  No

2. ¿Cuál de los 5 valores del servidor público (Código de integridad) cree usted que es el más importante?

1. Honestidad
2. Respeto
3. Compromiso
4. Diligencia
5. Justicia

3. Podría por favor entrelazar los 5 valores del servidor público con las definiciones que se encuentran al frente.

### Código de integridad

1. Honestidad
2. Respeto
3. Compromiso
4. Diligencia
5. Justicia

### Definiciones.

- a. Transparencia
- b. Dignidad
- c. imparcialidad
- d. Disposición
- e. Cumplimiento
- f. Equidad

- g. Eficiencia
- h. Discriminación
- i. Reconocer
- j. Valorar

4. ¿Qué oportunidades y/o fortalezas considera que pueden desarrollarse en su dependencia si logramos implementar los cinco valores del servidor público?

#### Oportunidades y/o Fortalezas

5. ¿Qué Amenazas y/o debilidades considera que pueden presentarse en su dependencia o en el Ministerio para que no se pueda implementar los cinco valores del servidor público?

#### Amenazas y/o Debilidades

La encuesta tuvo una muestra total de 175 encuestas o personas quienes respondieron al menos una de las cinco preguntas realizadas. A continuación, se presenta los resultados de participación del sondeo interno:

Sede Calle 18		
Pisos	Totales	%
Piso 1	5	4%
M	6	5%
Piso 2	7	6%
Piso 3	13	11%
Piso 4	15	13%
Piso 5	10	9%
Piso 6	15	13%
Piso 7	14	12%
Piso 8	7	6%
Piso 9	17	15%
Piso 10	5	4%
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>100%</b>

Encuestas realizadas Sede calle 18

Sede Botica		
Sede	Totales	%
Botica	32	100%
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

Encuestas realizadas Sede Botica

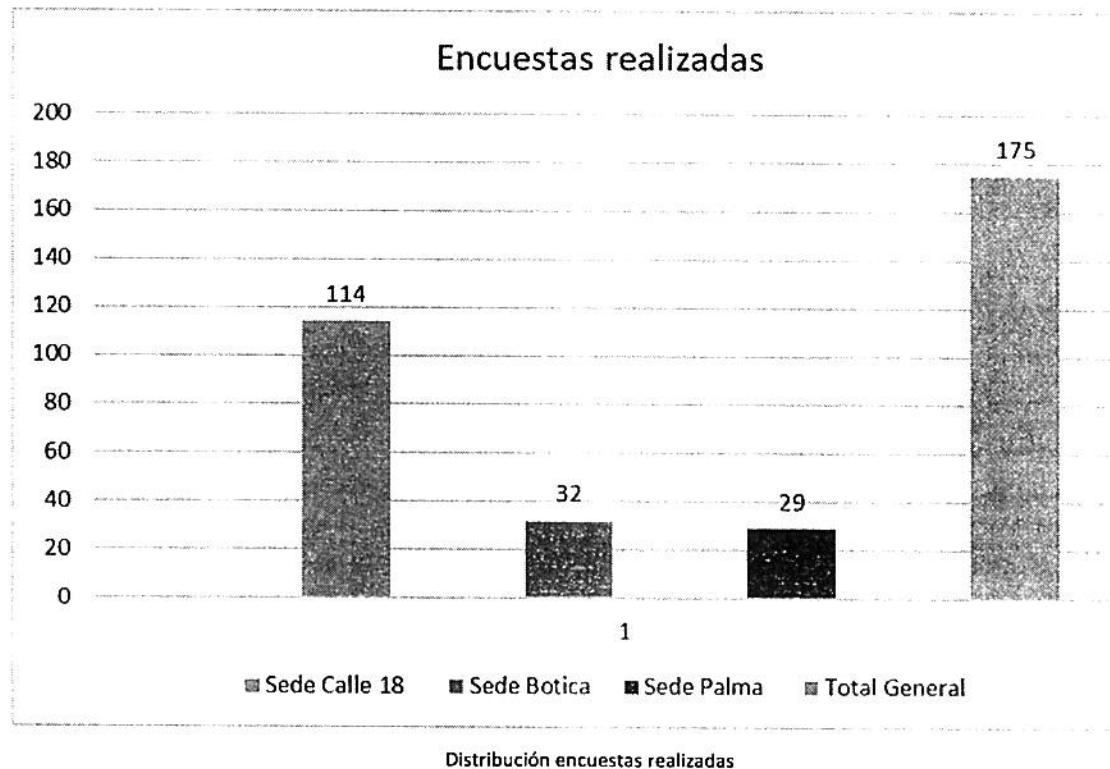
Sede Palma		
	Totales	%
Control Interno	8	28%
Tutulación	21	72%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

Encuestas realizadas Sede Palma

Total Ministerio		
Total General	Totales	%
<b>Total General</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>

Total, encuestas realizadas Ministerio (MVCT)

De las 175 encuestas realizadas se observa, por el volumen de funcionarios de cada sede, que la mayor distribución la tuvo la sede Calle 18 la cual, cuenta con un total de 114 encuestados quienes respondieron al menos una pregunta, le sigue la Sede Botica con 32 personas y por último está la Sede Palma Real en la que participaron 29 personas quienes contestaron también al menos una pregunta de la respectiva encuesta.



Es importante destacar que, aunque no fue posible obtener un 100% de participación en el Ministerio, se logró sacar una muestra aproximada del 22% de participación, este porcentaje es favorable para realizar un diagnóstico inicial y tener una visión amplia de cómo los servidores públicos perciben e interiorizan los cinco (5) Código de Integridad los cuales están articulados en el Modelo de Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

A continuación, se dará un respectivo análisis de las respuestas a cada una de las cinco preguntas formuladas en la **ENCUESTA (05) CINCO VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO CÓDIGO DE INTEGRIDAD**:

1. ¿Conoce usted los 5 valores del servidor público (Código de integridad)?

Nota: No hay problema si usted no lo sabe, queremos analizar su respuesta

Si  No

Con esta pregunta, se pretende entender cuál es porcentaje de personas que saben o que han visto alguna vez los cinco valores del servidor público. Para esta primera pregunta, de las 175 encuestados que respondieron al menos una pregunta, se obtuvo una respuesta del 100% distribuida de la siguiente manera:

Ministerio		
Si/No	Totales	%
Si	96	55%
No	79	45%
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>

Total, primera pregunta de la encuesta

Con respecto a este resultado, se puede concluir que más del 50% de los servidores públicos que laboran en el Ministerio (MVCT) tienen presente la existencia de los cinco valores del servidor público, sin embargo, tenemos otro gran grueso del porcentaje el cual no lo conoce y es importante interiorizarlo dentro de Talento Humano para hacer llegar de manera efectiva la información de los respectivos Valores.

A continuación, los resultados por cada sede:

Sede Calle 18		
Si/No	Totales	%
Si	62	54%
No	52	46%
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>100%</b>

Total, primera pregunta de la encuesta  
Sede Calle 18

Sede Botica		
Si/No	Totales	%
Si	16	50%
No	16	50%
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

Total, primera pregunta de la encuesta  
Sede Botica

Sede Palma		
Si/No	Totales	%
Si	18	62%
No	11	38%
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

Total, primera pregunta de la encuesta  
Sede Palma

2. ¿Cuál de los 5 valores del servidor público (Código de integridad) cree usted que es el más importante?

- 6. Honestidad
- 7. Respeto
- 8. Compromiso
- 9. Diligencia
- 10. Justicia

Con esta pregunta, se pretende entender cuál de los 5 valores hace falta interiorizar y trabajar como prioridad, esto según la percepción de los servidores públicos, claro está sin descuidar los otros valores. Para la segunda pregunta, de las 175 encuestados que respondieron al menos una pregunta, se obtuvo una respuesta del 91% distribuida de la siguiente manera:

Sede Ministerio		
Valores	Totales	%
Honestidad	94	54%
Respeto	46	26%
Compromiso	12	7%
Diligencia	3	2%
Justicia	5	3%
<b>Sub Total</b>	<b>160</b>	<b>91%</b>
<b>Todas</b>	<b>14</b>	<b>8%</b>
<b>No contesto</b>	<b>1</b>	<b>1%</b>
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>

Total, Segunda pregunta de la encuesta

De las 175 encuestas realizadas, se obtuvo la gran mayoría de respuestas, 160 en total la cual contribuye al 91%; quienes marcaron todas fueron 14 (8%) y tan solo una persona no contesto (1%).

Es importante resaltar que a nivel de Ministerio (MVCT) se percibe la honestidad (54%) y el respeto (26%) como los valores más importantes y los cuales seguramente la dependencia de Talento Humano deberá trabajar de la mejor manera con los servidores públicos, sin descuidar los otros valores los cuales también tienen un papel fundamental para la integridad del Ministerio.



A continuación, los resultados por cada sede:

Sede Calle 18		
Valores	Totales	%
Honestidad	71	62%
Respeto	25	22%
Compromiso	5	4%
Diligencia	1	1%
Justicia	4	4%
<b>Sub Total</b>	<b>106</b>	<b>93%</b>
<b>Todas</b>	<b>7</b>	<b>6%</b>
<b>No contesto</b>	<b>1</b>	<b>1%</b>
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>100%</b>

Total, Segunda pregunta de la encuesta  
Sede Calle 18

Sede Botica		
Valores	Totales	%
Honestidad	12	38%
Respeto	10	31%
Compromiso	5	16%
Diligencia	1	3%
Justicia	0	0%
<b>Sub Total</b>	<b>28</b>	<b>88%</b>
<b>Todas</b>	<b>4</b>	<b>13%</b>
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

Total, primera segunda de la encuesta  
Sede Botica

Honestidad	11	38%
Respeto	11	38%
Compromiso	2	7%
Diligencia	1	3%
Justicia	1	3%
<b>Sub Total</b>	<b>26</b>	<b>90%</b>
<b>Todas</b>	<b>3</b>	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>

Total, segunda pregunta de la encuesta  
Sede Palma

3. Podría por favor entrelazar los 5 valores del servidor público con las definiciones que se encuentran al frente.

Código de Integridad	Definiciones.
1. Honestidad	a. Transparencia
2. Respeto	b. Dignidad
3. Compromiso	c. imparcialidad
4. Diligencia	d. Disposición
5. Justicia	e. Cumplimiento
	f. Equidad
	g. Eficiencia
	h. Discriminación
	i. Reconocer
	j. Valorar

Con esta pregunta, se pretende entender si los servidores públicos tienen claro el concepto de cada valor (Código de Integridad), esto según la percepción de los servidores públicos. Para esta tercera pregunta, de los 175 encuestados que respondieron al menos una pregunta, se obtuvo una respuesta del 93%, es decir 163 personas resolvieron la pregunta.

Para la formulación de esta pregunta fueron extraídas las definiciones de cada valor, estas que están descritas en el Código de Integridad (Valores del Servidor público) las cuales pueden consultar en el siguiente link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad>.

La respuesta de cada valor con su respectiva definición es la siguiente:

1. Honestidad va entrelazada con **a. Transparencia**
2. Respeto va entrelazada con **c. Dignidad, i. Reconocer, j. Valorar**
3. Compromiso va entrelazada con **e. Disposición**
4. Diligencia va entrelazada con **b. Eficiencia, f. Cumplimiento**
5. Justicia va entrelazado con **d. Imparcialidad, g. Equidad,**

Bajo esta primicia se hizo la respectiva verificación de las respuestas, en la primera columna se encuentra los cinco valores y en la segunda las respectivas definiciones, es decir, se debían entrelazar los cinco valores con las 10 definiciones. Sin embargo, hubo personas que entrelazaron los cinco (5) valores con tan solo cinco (5) definiciones por lo que en el análisis se tendrá en cuenta que por lo menos coincida un valor con una (1) definición respectiva.

Ministerio										
Valores	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
Honestidad	160	2	12	11	1	1	3	1	6	8
Respeto	0	3	79	17	9	1	10	20	28	56
Compromiso	0	38	1	3	69	84	2	2	11	3
Diligencia	1	87	4	1	32	46	4	1	2	2
Justicia	6	0	6	71	0	1	98	4	21	17

Total, tercera pregunta de la encuesta

El anterior cuadro contiene el resultado de cada una de las respuestas obtenidas en las encuestas, los cuales se explican a continuación:

VALOR	RESPUESTA CORRECTA	RESULTADO ENCUESTA	OBSERVACIÓN	
1	Honestidad	<b>a. Transparencia</b>	de las 163 encuestas realizadas se obtuvo un total de 160, es decir que el 98% de las personas obtuvieron una respuesta correcta.	según el Código de Integridad, Honestidad tiene como contenido la siguiente definición: Actuó siempre con fundamento de la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
2	Respeto	<b>c. Dignidad, i. Reconocer y j. Valorar,</b>	de las 163 encuestas realizadas, para la definición (c.) se obtuvo 79 respuestas es decir que el 48% acertaron en la definición, de la definición (i.) se obtuvo 28 respuestas lo que comprende un 17% y para la definición (j.) se obtuvo 56 respuestas es decir que el 34% acertaron en la definición.	Esto demuestra que la definición de respeto aún no es clara dentro del Ministerio y se deberá enfatizar en las definiciones, aún más cuando este valor es comprendido como uno de los más importantes dentro de la entidad. Según el Código de Integridad, Respeto tiene como contenido la siguiente definición: Reconozco, Valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3	Compromiso	<b>e. Disposición</b>	de las 163 encuestas realizadas se obtuvo un total de 69, es decir que el 42% de las personas obtuvieron una respuesta correcta, por lo que hay que trabajar en la	Según el Código de Integridad, Compromiso tiene como contenido la siguiente definición: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición

VALOR	RESPUESTA CORRECTA	RESULTADO ENCUESTA	OBSERVACIÓN
		definición e interiorización de este valor.	permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4	Diligencia	<b>b. Eficiencia y f. Cumplimiento</b>	de las 163 encuestas realizadas, para la definición (b.) se obtuvo 87 respuestas es decir que el 53% acertaron en la definición y para la definición (f.) se obtuvo 46 respuestas es decir que el 28% acertaron en la definición.
5	Justicia	<b>d. Imparcialidad y g. Equidad</b>	de las 163 encuestas realizadas, para la definición (d.) se obtuvo 71 respuestas es decir que el 44% acertaron en la definición y para la definición (g.) se obtuvo 98 respuestas es decir que el 60% acertaron en la definición.

Por último, se encuentran las preguntas 4 y 5 las cuales se analizarán en paralelo:

4. ¿Qué oportunidades y/o fortalezas considera que pueden desarrollarse en su dependencia si logramos implementar los cinco valores del servidor público?

#### **Oportunidades y/o Fortalezas**

5. ¿Qué Amenazas y/o debilidades considera que pueden presentarse en su dependencia o en el Ministerio para que no se pueda implementar los cinco valores del servidor público?

#### **Amenazas y/o Debilidades**

Con las preguntas 4 y 5 de la encuesta, se pretende entender las problemáticas y causas de la falta de valores que presentan o perciben los servidores públicos en el MVCT. Esto con el fin de contemplar, analizar y empezar a trabajar las debilidades y/o amenazas y potencializar los aspectos positivos que ven los servidores públicos con la implementación del código de integridad.

Con los resultados obtenidos se construyó la matriz DOFA, en el primer cuadrante (I) se describen las fortalezas que se obtienen con la implementación del Código de Integridad, en el segundo cuadrante (II) están las oportunidades que genera el servidor público, en el tercer cuadrante (III) están las debilidades que se perciben dentro del ministerio y el ultimo cuadrante (IV) las amenazas que se presentan para no poder adoptar de manera efectiva el código de Integridad.

A continuación, la matriz DOFA:

## MATRIZ DOFA

	ASPECTO POSITIVO	ASPECTO NEGATIVO
<b>INTERNO</b>	<b>I</b> Mejor clima laboral / respeto por el trabajo de los demás / respeto entre compañeros/ calidad de vida/ Trabajo en equipo / compañerismo/ Calidad en el trabajo/ Eficiencia en el trabajo/ prontitud en las entregas/ Mejorar la comunicación entre compañeros, entre sedes, entre dependencias/ Sentido de pertenencia/ Mayor profesionalismo/ Reconocimiento por el trabajo realizado/ Disposición para participar en las actividades.	<b>III</b> Falta de compromiso / desinterés /Pereza / apatía/ Trabajo bajo presión / Sobrecarga laboral/ Alta rotación del personal / falta de compañerismo/ individualismo entre compañero, dependencias, jefes/ Falta de liderazgo/ No habrá manera de evaluar los valores/ Falta de comunicación entre compañeros y dependencias/ Resistencia al cambio / pocas estrategias para implementar el código
<b>EXTERNO</b>	<b>II</b> Mejor servicio para los ciudadanos / Mejorar los servicios y productos del Ministerio para la ciudadanía / imagen transparente ante el ciudadano / Garantizar que más ciudadanos tengan agua potable y alcantarillado	<b>IV</b> Falta de recursos financieros necesarios para realizar las actividades / controles insuficientes

De acuerdo con el análisis DOFA y las demás preguntas de la **ENCUESTA (05) CINCO VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO CÓDIGO DE INTEGRIDAD** se pretende realizar el plan de trabajo por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio. Es clave identificar el orden de prioridades para atacar cada una de las debilidades y amenazas. Al igual es importante resaltar que los 2 principales valores que se debe trabajar en primera instancia dentro del ministerio son la Honestidad y el Respeto debido a los resultados de la encuesta realizada.

También es importante resaltar que para cada plan de trabajo se utilizará el formato que propone la caja de herramientas del Código de Integridad llamada **Plan de Trabajo** donde se va a definir los siguientes caracteres: lo que se va hacer, el Usuario/Contexto, beneficio, determinantes/limitantes/fortalezas, el contexto, pasos a seguir y metodologías. Así como también el uso de las actividades propuestas por la caja de Herramientas para la adopción del Código de Integridad.



## 6. CONCLUSIONES

1. Realizar la debida transición (Suprimir y derogar) el Código de Ética al Código de Integridad, por medio de una resolución que permita dar paso a la implementación de los Valores de la política de Integridad.
2. Adicionar los valores: Pertinencia y Solidaridad a los valores del servidor público del Código de Integridad que serán implementados en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
3. Realizar un documento de la Implementación **[REDACTED]** el cual llevará el contenido de los diferentes elementos que hacen parte de la implementación del Código de Integridad. El documento también servirá de evidencia del trabajo realizado.
4. Realizar un plan de trabajo (Documentado) con los resultados del diagnóstico inicial.

Acción	Responsable	Prioridad	Estado	Fecha de inicio	Fecha final	Metodo de entrega	Frecuencia de entrega	Mes de entrega
<b>Herramientas de Activación</b>								
Video Institucional Código de Integridad ( 7 valores del servidor público)	Jose Chacón	Media	En proceso	1 febrero 2020	31 de marzo 2020	Video institucional	1 entrega	Abril
Diseñar Graficamente y amigablemente el documento Adopción Código de Integridad	Jose Chacón	Media	Sin empezar	1 de abril 2020	30 de junio 2020	Documento PDF	1 entrega	Julio
Campañas de socialización Código de Integridad	Jose Chacón	Alta	En proceso	1 de marzo 2020	30 de junio 2020	Listas de asistencia - Presentación	1 entrega	Juilo
Articular espacios de participación para todo el personal, donde son escuchados por el representante legal y la alta dirección	Jose Chacón	Alta	En proceso	1 de marzo 2020	30 de junio 2020	Socializacion, Documento word	1 entrega	Juilo
<b>Herramientas de fomento</b>								
(Ejercicio de la caja de herramientas) Sigue las huellas	Jose Chacón	Alta	Sin empezar	1 de mayo 2020	31 de mayo 2020	Fotografias, documnto word	1 entrega	junio
(Ejercicio de la caja de herramientas) A conquistar Valores	Jose Chacón	Media	Sin empezar	31 de octubre 2020	31 de octubre 2020	Fotografia de la decoración	1 entrega	Noviembre
<b>Herramientas Ejemplificantes</b>								
(Ejercicio de la caja de herramientas) El servidor en recuperación	Jose Chacón	Alta	Sin empezar	26 de marzo 2020	26 de marzo 2020	Documento word, fotografias	1 entrega	Abril
(Ejercicio de la caja de herramientas) Murales de compromiso Muñeco enyesado	Jose Chacón	Alta	Sin empezar	1 de agosto 2020	31 de agosto 2020	Documento con fotografias	1 entrega	septiembre
<b>Herramientas de Compromiso</b>								
Video Institucional Compromiso del Servidor Público	Jose Chacón	Media	Sin empezar	1 de Mayo 2020	30 de junio 2020	Video institucional	1 entrega	Julio
(Ejercicio de la caja de herramientas) Bahúl de los malos habitos	Jose Chacón	Alta	Sin empezar	1 de septiembre 2020	30 de septiembre 2020	Documento con fotografias	1 entrega	octubre
<b>Encuesta Código de Integridad</b>								
Test de percepción sobre integridad	Jose Chacón	Alta	Sin empezar	1 de noviembre 2020	30 de noviembre 2020	Documento word con el analisis de resultados	1 entrega	Diciembre